

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (69/25) DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Acta 69/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, a doce de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las quince horas y veinte minutos, en la Sala de Juntas de la planta primera de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Debate sobre orientación política general del Gobierno

RGEF 19584/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Asamblea, presentando propuestas de resolución subsiguientes al Debate sobre orientación política general del Gobierno.

Se efectúa un debate conjunto de las diferentes Propuestas de Resolución presentadas por los diversos Grupos Parlamentarios. El Excmo. Sr. Presidente indica que, sin perjuicio de que en el debate sobre el estado de la región deba facilitarse el debate político, las propuestas de resolución número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid y número 1 del Grupo Parlamentario Socialista contienen una calificación jurídica de los acontecimientos sucedidos en Gaza que no corresponde realizar a la

Asamblea de Madrid, sino a los tribunales Internacionales y así lo ha considerado la Unión Europea.

Por su parte, el Ilmo. Sr. Secretario Primero expresa que varias propuestas de resolución de diferentes Grupos contienen defectos que, de tratarse de otro tipo de iniciativas parlamentarias, deberían rechazarse, si bien en esta ocasión se muestra partidario de su admisión a trámite coincidiendo con el Excmo. Sr. Presidente en el criterio de flexibilidad expresado; criterio al que, asimismo, se suma el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

El Excmo. Sr. Presidente insiste en que, a pesar de la flexibilidad señalada, a su juicio, las propuestas de resolución número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid y número 1 del Grupo Parlamentario Socialista no deben ser admitidas a trámite por el motivo ya expresado. Se manifiestan en el mismo sentido las Ilmas. Sras. Vicepresidenta Primera y Secretaria Tercera y los Ilmos. Sres. Secretario Primero y Secretario Segundo, y en contra la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: Estimando su congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, calificar y admitir a trámite las propuestas de resolución números 2 a 5 presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

Segundo: No admitir a trámite la propuesta de resolución número 1, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por entender que el empleo del término “genocidio” implica una calificación jurídica de unos hechos que no corresponde realizar a la Asamblea de Madrid, sino a los Tribunales Internacionales.

Con el voto en contra a la no admisión a trámite de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2 Debate sobre orientación política general del Gobierno

RGEP 19585/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Asamblea, presentando propuestas de resolución subsiguientes al Debate sobre orientación política general del Gobierno.

Acuerdo: Estimando su congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda calificar y admitir a trámite las cinco propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

1.3 Debate sobre orientación política general del Gobierno

RGEP 19586/25

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Asamblea, presentando propuestas de resolución subsiguientes al Debate sobre orientación política general del Gobierno.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: Estimando su congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, calificar y admitir a trámite las propuestas de resolución números 2 a 5 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Segundo: No admitir a trámite la propuesta de resolución número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, por entender que el empleo del término “genocidio” implica una calificación jurídica de unos hechos que no corresponde realizar a la Asamblea de Madrid, sino a los Tribunales Internacionales.

Con el voto en contra a la no admisión a trámite de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4 Debate sobre orientación política general del Gobierno

RGEP 19587/25

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Asamblea, presentando propuestas de resolución subsiguientes al Debate sobre orientación política general del Gobierno.

Acuerdo: Estimando su congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda calificar y admitir a trámite las cinco propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Excmo. Sr. Presidente procede a informar de la solicitud presentada por el Sr. Fúster Lamelas para la asistencia telemática a la reunión de la Junta de Portavoces del próximo lunes, por haberse convocado la citada reunión en una hora distinta a la que es habitual.

El Excmo. Sr. Presidente manifiesta su decisión de no autorizar la asistencia telemática a la reunión de la Junta de Portavoces del día 15 de septiembre de 2025, por coincidencia de la misma con los compromisos que se invocan para la inasistencia presencial. No obstante, propone a la Mesa que, al amparo de lo previsto en el apartado 4 del punto Séptimo del Acuerdo de la Mesa sobre asignaciones y cotizaciones a la Seguridad Social de los Diputados de la Asamblea de Madrid, en la redacción dada por el Acuerdo de la Mesa de 3 de septiembre de 2025, y a los efectos previstos en él, que

declare justificada la inasistencia a la referida sesión al haberse convocado a una hora diferente a la que es habitual y está prevista en las Líneas Generales de Actuación.

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, la solicitud del Sr. Fúster Lamelas, dirigida al Presidente de la Asamblea, de que se le habilite su asistencia telemática a la reunión de la Junta de Portavoces del día 15 de septiembre de 2025 por haberse convocado dicha reunión a una hora diferente de la habitual prevista en las Líneas Generales de Actuación.

CONSIDERANDO, la decisión del Presidente, expresada en la presente reunión de la Mesa, de no autorizar la asistencia telemática a la reunión de la Junta de Portavoces del día 15 de septiembre de 2025, por coincidencia de la misma con los compromisos que se invocan para la inasistencia presencial a aquella.

CONSIDERANDO, lo previsto en el apartado 4 del punto Séptimo del Acuerdo de la Mesa sobre asignaciones y cotizaciones a la Seguridad Social de los Diputados de la Asamblea de Madrid, en la redacción dada por el Acuerdo de la Mesa de 3 de septiembre de 2025.

ACUERDA

Primero: Declarar justificada la ausencia del Sr. Fúster Lamelas a la sesión de la Junta de Portavoces del día 15 de septiembre de 2025, a los efectos previstos en el apartado 4 del punto Séptimo del Acuerdo de la Mesa sobre asignaciones y cotizaciones a la Seguridad Social de los Diputados de la Asamblea de Madrid, en la redacción dada por el Acuerdo de la Mesa de 3 de septiembre de 2025, al haberse convocado la sesión de la Junta de Portavoces de 15 de septiembre de 2025, a una hora distinta de la habitual prevista en las Líneas Generales de Actuación, motivado por las necesidades organizativas del trabajo parlamentario.

Segundo: Advertir al Sr. Fúster Lamelas, con vistas al futuro, que el horario de las reuniones de la Junta de Portavoces puede ser modificado por exigencias organizativas de la Asamblea y en beneficio de su organización interna.

Tercero: Comunicar al Sr. Fúster Lamelas el presente acuerdo, con el que se entiende, asimismo, comunicada la decisión del Presidente al que se refiere el considerando segundo.

Y siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**